



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 173

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/12/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 007 2005 00273 00	Acción Popular	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	JAIME ESTUPIÑAN PERDUZ	Auto requiere A la Secretaria de planeacion del municipio de Bucaramanga // ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68001 31 03 007 2012 00175 00	Ordinario	MYRIAM GUERRERO MEDINA	YOLANDA MEDINA NIÑO	Auto inadmite demanda De la demanda de Reconvenccion // ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68001 31 03 007 2012 00175 00	Ordinario	MYRIAM GUERRERO MEDINA	YOLANDA MEDINA NIÑO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Negar la reforma de la demanda // ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68001 31 03 007 2018 00209 00	Divisorios	CONSTRUCTORA HERAD LTDA	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO	Auto termina proceso por Pago Del proceso Ejecutivo por condena // ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68276 40 03 001 2020 00113 01	Ejecutivo Singular	ARDISA S. A.	RODRIGO CALA PULIDO	Auto admite recurso apelación ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68001 40 03 009 2022 00169 02	Ordinario	PRODITELCO S.A.S.	ANS COMUNICACIONES LTDA	Notificacion de Sentencias Art.295 CGP ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68001 31 03 007 2023 00379 00	Ordinario	MIGUEAL ANGEL VALDIVIESO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE SABANA DE TORRES LTDA	Auto decide recurso Rechazar Recurso por Improcedente // ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		
68001 31 03 007 2023 00410 00	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MONTAJES TPM SAS	Auto rechaza demanda Por competencia y se ordena enviar a los Juzgados Civiles Municipales de Bucaramanga // ESTADO ELECTRONICO 173 DE 2023	15/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/12/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARIELA MANTILLA DIAZ
SECRETARIO